

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17547 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 145/2012, por auto de 23 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Redeco Interiorismo, S.L., CIF B82711342, con domicilio en Avenida del Euro, 23, piso 3.º A, Madrid.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Ramiro Tribó Boixareu, calle Ayala, 54, 3.º B, 28001 Madrid. E-mail: abogadosyconsultores@catmalegal.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022345-1